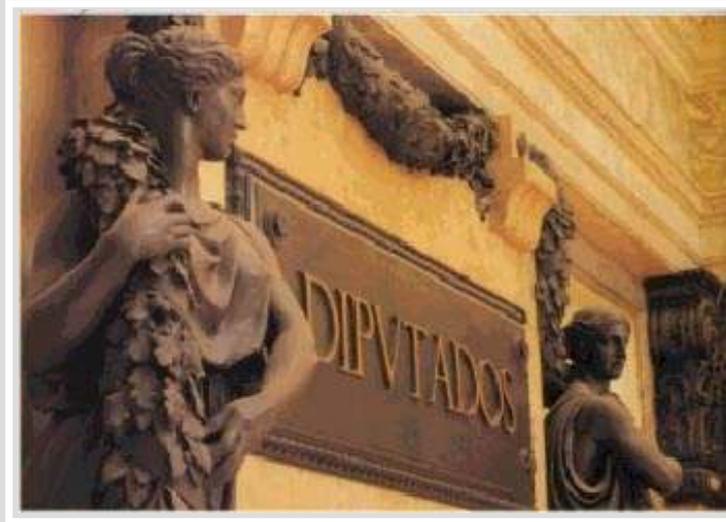




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

**DOCTOR ALBERTO CASAS
(1er. Vicepresidente)**

**ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN**

Texto de la citación

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy martes 3, a la hora 15, con carácter de absoluta urgencia, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Daniel Freitas Rodríguez. (Pensión graciable). (Carp. 3496/009). Rep. 1708
- 2º.- Abreviación de los procesos laborales. (Prórroga de la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.572). (Carp. 3508/009). Rep. 1718
- 3º.- Trabajadores de la empresa Darok S.A. (Se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo). (Carp. 3493/009). Rep. 1705
- 4º.- Sistema de Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Carrasco. (Se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de su adquisición). (Carp. 3487/009). Rep. 1704

ALBERTO BENSIÓN
Secretario

MARGARITA REYES GALVÁN
Prosecretaria

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
4.- Inasistencias anteriores.....	4

CUESTIONES DE ORDEN

6, 8, 10 y 12.- Declaración de gravedad y urgencia	9, 9, 12, 14
5 y 15.- Integración de la Cámara	5, 18
14.- Intermedio	17
5 y 15.- Licencias	5, 18

VARIAS

3.- Interrupción del receso	4
-----------------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

7 y 16.- Daniel Freitas Rodríguez. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1708, de octubre de 2009. Carp. N° 3496 de 2009. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunica al Senado.....	9
— Texto del proyecto aprobado	20

9.- Abreviación de los procesos laborales. (Prórroga de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.572).

Antecedentes: Rep. N° 1718, de noviembre de 2009. Carp. N° 3508 de 2009. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	9
— Texto del proyecto sancionado.....	10

11.- Trabajadores de la empresa Darok S. A. (Se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo).

Antecedentes: Rep. N° 1705, de octubre de 2009. Carp. N° 3493 de 2009. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Aprobación. Se comunica al Senado.....	12
— Texto del proyecto aprobado	13

13.- Sistema de Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Carrasco. (Se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de su adquisición).

Antecedentes: Rep. N° 1704, de setiembre de 2009. Carp. N° 3487 de 2009. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	14
— Texto del proyecto sancionado.....	16

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez, José Amorín Batlle, María Argüello, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, José Bayardi, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Carlos Corujo, Hugo Cuadrado, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Antonio Gallicchio, Luis José Gallo Imperiale, Javier García, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Óscar Perdomo, Aníbal Pereyra, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Roque Arregui, Carlos Baráibar, Bertil R. Bentos, Sergio Botana, Federico Casaretto, Silvana Charlone, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Jorge Menéndez, Felipe Michelini, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González y Nelson Rodríguez Servetto.

Faltan con aviso: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Mauricio Cusano, David Doti Genta, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gonzalo Novales, Adriana Peña Hernández y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Fernando García.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 377

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 23 de octubre de 2009, promulgó las siguientes leyes:

- N° 18.614, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DANCOTEX S.A. C/3498/009
- N° 18.615, por la que se regula el procedimiento de fijación de variables que afectan la cadena productiva del sector avícola. C/3009/008
- N° 18.616, por la que se designa "Clemente Estable" el Centro Regional de Profesores del Sur – Sede Atlántica. C/3289/009
- N° 18.618, por la que se designa "Felisberto Hernández" el Liceo N° 59 del departamento de Montevideo. C/2972/008

- Archívense.

3.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 21)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

4.- Inasistencias anteriores.

Queremos dar nuestro saludo a alumnos del liceo de Nueva Helvecia, que se encuentran en la segunda barra.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 3 de noviembre de 2009, a la hora 9:

Con aviso: Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sónora, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Raúl Casás, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Sandra Etcheverry, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Gonzalo Novales, Miguel Otegui, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Jorge Romero Cabrera y Dardo Sánchez Cal.

Sin aviso: Pablo Álvarez López, María E. Argüello, Antonio Gallicchio, Fernando García, Darío Pérez Brito, Iván Posada y Horacio Yanes".

5.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de noviembre de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de noviembre de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 3 y 4 de noviembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de noviembre de 2009, para asistir a la Conferencia sobre "La Representación en las Instituciones Regionales", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana Cardozo.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de noviembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Gustavo Guarino, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día martes 3 de noviembre, por motivos personales.

Solicito por consiguiente, que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de noviembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de noviembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández. .

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 3 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Maldonado, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, le

comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del señor Representante Nacional Dr. Dario Pérez.

Atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de noviembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez la negativa presentada por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de noviembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 3 y 4 de noviembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 3 y 4 de noviembre de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 3 y 4 de noviembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 3 y 4 de noviembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 9 del corriente mes por razón de Misión Oficial (literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827); por motivo de participar como disertante en la Conferencia sobre "La Representación en las Instituciones Regionales", organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR.

SUR. Dicha conferencia se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires Argentina.

Solicito se convoque al suplente respectivo,
Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para asistir a la Conferencia sobre "La Representación en las Instituciones Regionales", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de noviembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el día 9 de noviembre de 2009, para asistir a la Conferencia sobre "La Representación en las Instituciones Regionales", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 9 de noviembre de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia en el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de noviembre de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de noviembre de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de noviembre de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el período comprendido desde el 11 al 14 de corriente mes de noviembre para asistir, en misión oficial, a la XII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, que se realizará los días 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009 para asistir al mencionado evento.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino, por el período comprendido entre los días 11 y 14 de noviembre de 2009, para asistir a la XII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

6.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día: "Daniel Freitas Rodríguez. (Pensión graciable)".

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

7.- Pensión graciable.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Daniel Freitas Rodríguez. (Pensión graciable)".

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 16. La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

8.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Abreviación de los procesos laborales. (Prórroga de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.572)".

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Abreviación de los procesos laborales. (Prórroga de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.572).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Abreviación de los procesos laborales. (Prórroga de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.572)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1718

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 28 de setiembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para remitir un proyecto de ley en los términos que se detallan a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente este Parlamento ha sancionado la Ley N° 18.572, de fecha 13 de setiembre de 2009, por la cual se modifica el proceso laboral, creando dos estructuras procesales diversas. La primera para

el proceso ordinario y la segunda para las denominadas pequeñas causas.

La puesta en funcionamiento de la reforma procesal laboral prevista en la referida ley requiere, como cuestión imprescindible y previa, la implementación de una serie de medidas tendientes a compatibilizar las nuevas estructuras procesales con los medios humanos, financieros, técnicos y logísticos que garanticen su normal desenvolvimiento y el cabal cumplimiento de la finalidad perseguida por la norma.

En opinión coincidente con la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo entiende conveniente prorrogar hasta el 1° de marzo de 2010 la entrada en vigencia de la Ley de "Abreviación de los procesos laborales".

La adopción de un período razonable de postergación contribuirá a la obtención de los recursos financieros necesarios así como a la adecuación de las condiciones humanas (especialmente formación de magistrados y funcionarios) y materiales que propicien una correcta puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal laboral.

A tales efectos, se promueve el proyecto de ley que se acompaña.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República,
en ejercicio de la Presidencia
JULIO BARÁIBAR
CARLOS LISCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley de "Abreviación de los procesos laborales" hasta el 1° de marzo de 2010.

Montevideo, 28 de setiembre de 2009.

JULIO BARÁIBAR
CARLOS LISCANO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Suspéndese hasta el 31 de enero de 2010 la aplicación de los procesos laborales regulados por la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009 (Ley de abreviación de los procesos laborales).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de octubre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

CLAUDIA PALACIO
Prosecretaria".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: yo esperaba que desde la bancada de Gobierno se ensayara alguna fundamentación, dando las razones que estarían justificando la prórroga de la entrada en vigencia de la ley que esta Cámara aprobó hace poco tiempo y que refiere al acortamiento de los juicios laborales. Como eso no ha ocurrido, nosotros queremos dejar algunas constancias.

Francamente, es notorio que el Partido Nacional tuvo en su momento discrepancias de fondo con esta solución, no con el objetivo de acortar la duración de los procedimientos laborales -que nos parece compatible- sino con los contenidos de la ley, en función de objeciones que no son nuestras, que en su momento plantearon la propia Suprema Corte de Justicia y el Instituto de Derecho Procesal. Inclusive, esas objeciones estarían definiendo circunstancias de tipo inconstitucional o que, por lo menos, tendrían visos de inconstitucionalidad. Entre las objeciones que planteamos en el debate parlamentario, una tenía y tiene que ver con la falta de preparación del sistema judicial y del Poder Judicial a los efectos de hacer frente a los nuevos mecanismos, a los nuevos procedimientos y a las nuevas normas procesales que en materia laboral esta ley procura instaurar y, de hecho, instaura.

Quiero recordar que cuando el Presidente de la Suprema Corte de Justicia concurrió a la Comisión de Legislación del Trabajo en el mes de agosto demandó la creación de cinco nuevos Juzgados de instancia única a los efectos de atender los asuntos de menor cuantía, que son la enorme mayoría, entre otros reparos o alertas que sin duda la Suprema Corte de Justicia anunciaba en aquel entonces, en cuanto a la falta de tiempo para una preparación adecuada y sufi-

ciente de los recursos humanos para lograr una debida capacitación del personal judicial.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está sufriendo circunstancias similares a esas porque la nueva ley establece, como todos los señores legisladores recordarán, un plazo de treinta días para la previa y especial instancia de conciliación que es indispensable para iniciar una demanda laboral ante el Poder Judicial. Los defensores de trabajo y los defensores de oficio también deben adecuarse al nuevo esquema procesal y a la nueva realidad.

Entonces, es ahí cuando uno se pregunta, en función de lo que primero propuso el Poder Ejecutivo y después definió el Senado, si estamos ante un plazo, una suspensión o una postergación que alcance. Y nos preguntamos eso porque en los últimos días el propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en declaraciones que formuló a un medio de comunicación, precisamente planteó su duda en el sentido de que esto no daba margen para que se pudieran cumplir todas las tareas de actualización y capacitación suficientes de los recursos humanos y, sobre todo, a los efectos de la creación de los cinco nuevos Juzgados, lo cual demandará -como le consta a los señores Legisladores- la aprobación de una norma legal.

Entonces, nos parece que esto debería explicarse. Nosotros estamos dispuestos a votar esta suspensión por tres meses, pero, francamente, tenemos dudas en cuanto a la eficacia de la solución. Aquí no hay cuestiones de principio, por supuesto, pero creo que sería importante conocer el grado de utilidad de la decisión que estamos tomando.

El Poder Ejecutivo invoca una suerte de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia; pero parecería que ese acuerdo no es tal: según el tenor de las declaraciones del doctor Larrieux del pasado fin de semana, parece que no es lo que el Poder Judicial está reclamando. El Poder Judicial está reclamando una solución real y efectiva que permita, entre otras cosas, crear nuevos Juzgados, que deben implementarse; y, obviamente, no hay tiempo material suficiente si el plazo de la postergación es de tres meses y la mitad de ese tiempo, como todos sabemos, estará ocupada por el desarrollo de lo que se conoce como la Feria Judicial Mayor.

Digo esto sin ánimo de alargar la discusión y, más allá de que tenemos discrepancias de fondo, creo

que hay cuestiones que hacen a la práctica y a los aspectos específicamente de procedimiento y de preparación del sistema judicial a los efectos de dar cumplimiento a lo que la ley establece, que no se solucionan con esta decisión que la Cámara tomaría en el día de hoy. Me temo -lo anuncio desde ya- que hacia fines del mes de enero, cuando estemos aproximándonos al plazo del 1º de febrero, tendremos que levantar nuevamente el receso y venir a aprobar una nueva prórroga; salvo que desde el oficialismo, una vez que nosotros concluyamos, se explique y se demuestre que con este plazo es suficiente para cumplir con la ley.

La aplicación de la ley está generando dificultades. Eso lo dijimos en el debate parlamentario anterior, y a esta altura la corta vigencia que ha tenido la aplicación del nuevo procedimiento en materia laboral lo está demostrando. Hay ciento sesenta y siete casos en marcha, y una vez que se apruebe esta nueva suspensión, no se sabrá bien, entre otras cosas, cuál será la ley o el procedimiento aplicable, si el Código General del Proceso o la nueva ley de procedimiento en materia laboral; reitero: por lo menos, con relación a los asuntos que están en marcha.

La nueva ley exige una minuta que resuma el objeto de la demanda y exige testimonio del acta de conciliación. Los Jueces están exigiendo eso, señor Presidente, a la hora de la presentación de la demanda. Esto está generando dificultades porque, como decía, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tampoco tiene en este momento la dotación de funcionarios y la preparación suficiente de los recursos humanos para atender en un plazo de treinta días todas las demandas e instancias de conciliación que se están planteando. Los Jueces también se están viendo desbordados. La ley establece un plazo máximo de sesenta días para tramitar la audiencia. Ya hoy, cuando la nueva ley está entrando en vigencia, los Jueces están fijando audiencias con un plazo bastante mayor al de los sesenta días que la ley establece; quiere decir que ni siquiera se está cumpliendo. Ni qué hablar de lo que sin duda se va a venir, que son las acciones de inconstitucionalidad, seguramente por vía de excepción; en muchos de los casos están en trámite. Esto hoy es un rumor o un secreto a voces, pero es algo que seguramente habrá de plantearse con relación a los aspectos violatorios de la Constitución que el nuevo procedimiento laboral tiene, tanto en lo que refiere al principio de igualdad como al depósito en

garantía para acceder al derecho a la apelación. Son aspectos que -reitero- no calificamos nosotros de inconstitucionales sino que el doctor Larrieux, en nombre de la Suprema Corte de Justicia, se encargó de alertarnos y denunciarlos en forma expresa y categórica en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Es así que, por todo esto, señor Presidente, veremos si la Cámara escucha algún fundamento o algún intento de argumentación para esta prórroga que el Poder Ejecutivo propone. Nosotros advertimos una gran inconsistencia en todo esto.

De todas maneras, vamos a votar la suspensión porque más vale que la ley esté suspendida, porque es mala, y no que se aplique, aun cuando sea por noventa días. Dentro de noventa días veremos el estado de situación, pero evidentemente esto demuestra la inconsistencia, como dijimos en su momento en el debate parlamentario, de una solución apresurada como la que se adoptó para el acortamiento de los procesos laborales.

Por ahora, nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

10.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Trabajadores de la empresa Darok S.A. (Se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo)".

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Trabajadores de la empresa Darok S.A. (Se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Trabajadores de la empresa Darok S.A. (Se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1705

**“PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 14 de setiembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa DAROK S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa DAROK S.A. a consecuencia directa del corte del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.

Dicha firma, concesionaria del Tax Free Shop San Martín ubicado en el área de frontera del Puente In-

ternacional General San Martín, envió el personal al subsidio por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura, fue prorrogada por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley N° 18.262, promulgada el 14 de marzo de 2008, y en la Ley N° 18.354, promulgada el 17 de setiembre de 2008, y la Ley N° 18.453, promulgada el 26 de diciembre de 2008.

A la fecha los trabajadores de la empresa ya han gozado de la extensión del seguro de desempleo amparada en las leyes mencionadas, sin que se haya logrado revertir la paralización de sus actividades.

Razones de equidad motivan el presente proyecto, a fin de permitir que se alcance una solución al problema de fondo, manteniendo la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima contribuye a atenuar el impacto que tan injustamente ocasiona el corte del puente en la empresa DAROK S.A. y en su personal.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
JULIO BARÁIBAR
ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio, o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008), así como las prórrogas de la Ley N° 18.262, promulgada el 14 de marzo de 2008, Ley N° 18.354

promulgada el 17 de setiembre de 2008, y la Ley N° 18.453, promulgada el 26 de diciembre de 2008.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 14 de setiembre de 2009.

JULIO BARÁIBAR
ÁLVARO GARCÍA”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

12.- Declaración de gravedad y urgencia.

—De acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Sistema de Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Carrasco. (Se autoriza al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de su adquisición)".

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Sistema de Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Carrasco. (Se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de su adquisición).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Sistema de Control de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Carrasco. (Se autoriza al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectos de su adquisición)"

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1704

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de remitir para su consideración, el adjunto proyecto de ley que se relaciona con la aprobación de la habilitación para que el Ministerio de Defensa Nacional contraiga ante el Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo para la financiación de la adquisición de un nuevo "Sistema de Control de Tránsito Aéreo" para el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

En cumplimiento del Convenio de Chicago de 1944, ratificado por el Uruguay y por compromisos asumidos ante Organismos Internacionales respecto a la Seguridad operacional de la Navegación Aérea, el Estado uruguayo es responsable de disponer la in-

fraestructura y sistemas tecnológicos que aseguren la salvaguarda de la operación.

La inobservancia de estas recomendaciones así como también del estado operativo de los medios instalados, traen aparejadas responsabilidades civiles por parte del Estado ante la eventual ocurrencia de accidentes aéreos, incidentes que representen demandas por perjuicios ocasionados a las empresas o privados.

En tal sentido y según las recomendaciones establecidas en los anexos 10 y 11 del mencionado Convenio de Chicago, respecto a especificaciones técnicas y las permanentemente actualizadas prestaciones que se deben cumplir en función de las nuevas tecnologías y exigencias operativas del medio aéreo, surge la imperiosa necesidad de actualizar los sistemas sensores radares y sus equipos asociados.

En el año 1987 la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) incorpora un sistema de radar para el Aeropuerto Internacional de Carrasco (AIC) el cual se encuentra desactualizado tecnológicamente.

Es en función de las responsabilidades del Estado arriba mencionadas, que en la actualidad dicho sistema requiere de mejoramiento y modernización en virtud que, como se expresara, el mismo se encuentra desactualizado tecnológicamente, contando asimismo con ciertos componentes discontinuados por el fabricante, lo cual dificulta su mantenimiento.

Ahora bien, la necesidad del mejoramiento del sistema no solo obedece a cuestiones técnicas de los equipos en sí, sino que también se vinculan con otros asuntos que hacen al sistema como un todo.

En tal sentido, el sistema sensor radar sufre los efectos del cambio del entorno en el cual está ubicado, tanto debido a la construcción de la nueva terminal aérea, como también al crecimiento urbanístico de la zona y cambio de la infraestructura vial adyacente.

Como ha sido manifestado en instancias de asesoramientos y chequeos realizados, expertos de OACI han manifestado que, con la construcción de la nueva terminal de pasajeros del AIC, resulta necesaria una revisión de los sistemas de radares actualmente en funcionamiento.

Estas evidencias, asesoramientos y hechos se pueden extraer de las diferentes instancias de consulta a expertos de OACI y cuyas observaciones se encuentran en el "Informe del estudio realizado sobre los sistemas de comunicaciones y navegación de la DINACIA, República Oriental del Uruguay" y del "In-

forme de Misión para evaluar la situación general del Tránsito Aéreo.

En mérito de los informes técnicos señalados, se concluye en la necesidad de estudiar un nuevo emplazamiento de una nueva torre de radar, contemplando asimismo la adquisición de nuevos equipamientos de sistemas de sensores radar.

La adquisición del nuevo equipamiento tiene como objetivos:

- el asegurar el suministro de información radar al Centro de Tránsito Aéreo por un plazo mínimo de diez años.
- reducir los costos de mantenimiento mediante el empleo de nueva tecnología.
- mejorar la calidad de la presentación Radar en el Sistema de Control Aéreo.
- mejorar las comunicaciones vocales de rango extendido entre los controladores y aeronaves en vuelo.
- permitir la visualización de información meteorológica en las consolas de los controladores.
- dotar de medios tecnológicos de gestión más modernos para la recaudación vinculada con los servicios y actividades aeronáuticas y, no menos importante,
- la migración de los servicios tecnológicos a modalidades digitales.

Por las razones expresadas es que se presenta el siguiente proyecto de ley solicitando se permita a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el contraer una obligación con el Banco de la República Oriental de Uruguay, a través de un préstamo por la cantidad de € 6.000.000 (euros seis millones), con el objeto de comprar un nuevo Sistema de Control de Tránsito Aéreo, compuesto éste por un nuevo radar y sus sistemas de comunicaciones y asociados.

Cabe señalar que la erogación que este tipo de inversión implica es importante. No obstante ello, se estima que la amortización del crédito mencionado se irá efectuando con los fondos provenientes de Recursos de Afectación Especial (RAE 1.2) correspondientes a los servicios y actividades aeronáuticas que recauda la propia Unidad Ejecutora de referencia.

En suma, la incorporación de sensores radares de la más reciente tecnología impactará positivamente en la seguridad operacional del transporte aéreo y, por lo tanto, en el cumplimiento de los compromisos

asumidos por el Estado uruguayo ante Organismos Internacionales en la materia. En el mismo sentido, dicha incorporación tecnológica considerada fundamentalmente como una inversión por esta Administración permitirá minimizar la brecha tecnológica existente entre el sensor y el Sistema de Control de Tránsito Aéreo, mejorando consiguientemente el control del espacio aéreo nacional.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
JOSÉ BAYARDI
ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Habilitase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo por un monto total de hasta el equivalente a euros 6.000.000 (euros seis millones), con destino a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", para la compra de un nuevo "Sistema de Control de Tránsito Aéreo" compuesto de un nuevo radar, comunicaciones para el control de Tránsito Aéreo y sistemas asociados para el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Artículo 2º.- Previo a la firma del contrato de préstamo, el Ministerio de Defensa Nacional deberá contar con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de las condiciones de la operación, calendario de desembolsos, de amortizaciones y condiciones financieras.

Artículo 3º.- La amortización no debe superar el plazo de cuarenta y ocho meses contados a partir de los treinta días de la firma del préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º.- La amortización del mencionado préstamo, así como los intereses y otros costos asociados al mismo, se efectuará con los fondos provenientes de Recursos de Afectación Especial (RAE 1.2), recaudación correspondiente a servicios y actividades aeronáuticas desarrolladas en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá informar al Ministerio de Economía y Finanzas, de cualquier incumplimiento de las obligaciones emergentes de la operación que se autoriza en la presente ley, dentro de los 15 (quince) días de producido.

Montevideo, 11 de agosto de 2009.

JOSÉ BAYARDI, ÁLVARO GARCÍA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Habilítase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo por un monto total de hasta el equivalente a € 6:000.000 (seis millones de euros), con destino a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", para la compra de un nuevo "Sistema de Control de Tránsito Aéreo" compuesto de un nuevo radar, comunicaciones para el control de tránsito aéreo y sistemas asociados para el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Artículo 2º.- Previo a la firma del contrato de préstamo el Ministerio de Defensa Nacional deberá contar con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de las condiciones de la operación, calendario de desembolsos, de amortizaciones y condiciones financieras.

Artículo 3º.- La amortización no debe superar el plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses contados a partir de los 30 (treinta) días de la firma del préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º.- La amortización del mencionado préstamo, así como los intereses y otros costos asociados al mismo, se efectuará con los fondos provenientes de Recursos de Afectación Especial (RAE 1.2), recaudación correspondiente a servicios y actividades aeronáuticas desarrolladas en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º.- El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá informar al Ministerio de Economía y Finanzas de cualquier incumplimiento de las obligaciones emergentes de la operación que se autoriza en la presente ley, dentro de los 15 (quince) días de producido.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, que votó el Senado y que hoy está a consideración de este Cuerpo.

A través de esta iniciativa se habilita y se autoriza al Banco de la República a extender un préstamo de € 6:000.000 a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la adquisición de un sistema de control de tránsito aéreo.

Como saben las señoras legisladoras y los señores legisladores, actualmente el Aeropuerto Internacional de Carrasco cuenta con un sistema de radar -quienes circulamos por la Ruta N° 101 lo vemos-, que fue adquirido en 1987. En el correr del año pasado se realizó una especie de auditoría o de estudio que fue solicitado a la Organización de Aviación Civil Internacional, a los efectos de analizar todo lo que tuviera relación con la seguridad operacional y con el propio Aeropuerto Internacional de Carrasco. Se estaba pensando en la posibilidad de sacar ese radar del lugar, y para eso había que realizar lo que se denomina un "upgrade". El lugar en el que quedó ubicado ha sido interferido por la nueva obra del aeropuerto y también por la obra de infraestructura vial que, como saben las señoras legisladoras y los señores legisladores, eleva o sobreeleva el nivel de circulación de los vehículos que por allí transitan.

A fin de adquirir este sistema de radar se conversó con las autoridades del Banco de la República para saber si estaba facultado para otorgar un crédito a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a través del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que la Organización de Aviación Civil Internacional pudiera, en el marco de un convenio que existe con la DINACIA, llamar a licitación internacional y poner un sistema de control de tránsito aéreo llave en mano. Este sistema de control de tránsito aéreo, además del radar, contaría con un sistema de comunicaciones con las aeronaves. A esos efectos, el Banco de la República estaba dispuesto a ceder el crédito. Solo se necesitaba la autorización para que dicho Banco viabilice el crédito y la propia DINACIA lo contraiga.

Está explicitado en la exposición de motivos del proyecto que la idea es que el crédito se amortigüe con el producido de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) que, como ustedes saben, transfiere entre 65% y 69% de lo que recauda a Rentas Generales. Por esta razón se entiende que es factible la amortización y que se está a lo que se acuerde después entre el Banco de la República y el Ministerio de Defensa Nacional para adquirir este sistema de control de tránsito aéreo, que dejaría al Aeropuerto Internacional de Carrasco en óptimas condiciones para poder operar.

Por último, se hace necesaria esta autorización porque es la OACI la que llevaría adelante la licitación internacional. La idea es que el Poder Legislativo dé esta autorización para que puedan empezar las convocatorias al llamado a licitación internacional, dado que, luego de otorgada, lleva aproximadamente diez meses poner en condiciones operativas toda la instalación del sistema que se propone adquirir.

Por el momento, salvo que se solicite más información, es todo lo que tengo para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Solicitamos que se suprima la lectura de los cinco artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- La Mesa recuerda al Cuerpo que a la hora 16 culmina el plazo para tomar la votación de la pensión graciable.

SEÑOR MAHIA.- En ese caso, señor Presidente, retiro mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MAHIA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

14.- Intermedio.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito un intermedio de diez minutos, a efectos de finalizar con la votación del primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 54)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 11)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al "Encuentro Parlamentario por Ocasión de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria", a desarrollarse en la ciudad de Roma, República de Italia, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de noviembre de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de noviembre de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano,

al "Encuentro Parlamentario por Ocasión de la Cumbre Mundial Sobre Seguridad Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Roma – Italia, durante el día 13 de noviembre, así como también las actividades del Parlamento Latinoamericano, solicito licencia conforme a lo establecido en el Literal C) de la Ley Nº H17.827 por el período comprendido entre los días 10 y 18 de noviembre de 2009 (inclusive).

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 3 de noviembre de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 3 de noviembre de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir al "Encuentro Parlamentario por Ocasión de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 18 de noviembre de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24

de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 10 y 18 de noviembre de 2009, para asistir al "Encuentro Parlamentario por Ocasión de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

16.- Daniel Freitas Rodríguez. (Pensión graciable).

—Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Daniel Freitas Rodríguez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1708

“PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 22 de setiembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que concede una pensión graciable al señor Daniel Freitas Rodríguez, figura destacada del boxeo nacional.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se incluye la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
MARÍA SIMON
ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Daniel Freitas Rodríguez tuvo una destacada trayectoria deportiva como boxeador, en nuestro país y fuera de fronteras.

Nació en Montevideo en 1965 e inició su carrera como boxeador en 1985, conquistando ya en ese año el título de Campeón de Novicios Absolutos. Practicó este deporte durante quince años, a lo largo de los cuales obtuvo numerosos títulos a nivel nacional e internacional, entre campeonatos amateurs y profesionales, e integró la Delegación del Comité Olímpico Uruguayo, en distintos juegos del Calendario Olímpico.

Fue Campeón Nacional de Novicios en 1986, obteniendo ese mismo año el título de Campeón Sudamericano, Medalla de Oro en los 3os. Juegos Sudamericanos ODESUR realizados en Santiago de Chile. El año 1987, también le deparó grandes logros: coronado como Campeón Nacional de Primera Categoría, obtuvo el Campeonato Rioplatense disputado en Montevideo y clasificó también como Campeón, en los Juegos Sudamericanos de San Juan, Argentina.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva de Daniel Freitas Rodríguez, a través de la pensión graciable concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Entiende además, que la situación actual de este deportista, encuadra en lo establecido por el artículo 1º de la Ley N° 16.031, por lo que el caso cumple con los extremos requeridos por la normati-

va vigente, que justifican plenamente la presente iniciativa.

MARÍA SIMON
ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Daniel Freitas Rodríguez, cédula de identidad N° 1.838.951-3, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precisase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 22 de setiembre de 2009.

MARÍA SIMON
ÁLVARO GARCÍA".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y cinco señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa y hubo un voto en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 14)

Dr. ALBERTO CASAS

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos